



**ACUERDO No. 03-027  
(Bucaramanga, 1 de junio de 2023)**

***Por medio de la cual se convoca a la elección del representante de los egresados ante el Consejo Directivo de las Unidades Tecnológicas de Santander para la vigencia 2023-2026***

**El Consejo Académico de las Unidades Tecnológicas de Santander, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y**

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 64 de la Ley 30 de 1992 preceptúa que el Consejo Directivo es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Institución y estará integrado entre otros por un representante de los egresados.

Que el Estatuto General de las Unidades Tecnológicas de Santander, conforme a lo consagrado en la Ley 30 de 1992, contempla en su artículo 12, modificado por el artículo primero del Acuerdo del Consejo Directivo No. 01-056 del 19 de noviembre de 2021, que *“El Consejo Directivo es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Institución y estará integrado por: (...) 6. Un representante de los egresados de la Institución, que será elegido por el Consejo Directivo de terna enviada por el Consejo Académico, para un período de tres (3) años.”*. (Subrayas y negrilla fuera de texto).

Que mediante Acuerdo No. 01-032 del veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021), se declaró como representante de los egresados ante el Consejo Directivo de las Unidades Tecnológicas de Santander para la vigencia 2021-2023 a **ANDRÉS ENRIQUE ÁVILA MONTAÑÉZ**, quien ha ejercido sus funciones ante el Consejo Directivo desde su posesión.

Que el día treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023), en sesión ordinaria del Consejo Directivo, **ANDRÉS ENRIQUE ÁVILA MONTAÑÉZ** en calidad de representante de los egresados presentó su formal renuncia por motivos personales y laborales.

Que es pertinente dar apertura al proceso electoral del representante de los egresados ante el Consejo Directivo de las Unidades Tecnológicas de Santander para la vigencia 2023-2026.

Que en mérito de lo expuesto,



## ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dar apertura al proceso de elección del representante de los egresados ante el Consejo Directivo de las Unidades Tecnológicas de Santander, por el periodo de tres (3) años, contados a partir de la fecha de su posesión ante el cuerpo colegiado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Los interesados en postularse para la elección deberán inscribirse en la oficina de la Secretaría General de las Unidades Tecnológicas de Santander, ubicada en el séptimo piso del edificio B, Calle de los Estudiantes No. 9 - 82, Ciudadela Real de Minas del municipio de Bucaramanga, los días **del 5 al 13 de junio de 2023, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. (Hora nacional).** presentando original y fotocopia de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería, hoja de vida del postulante y plan de trabajo para desempeñar como vocero de los egresados ante el Consejo Directivo, enfocada en el mejoramiento de las condiciones académicas y administrativas de la Institución.

**ARTÍCULO TERCERO.** Podrá postularse y ser elegido, quien reúna las siguientes condiciones (Artículo 35 Reglamento Electoral):

1. Ser egresado de programa académico de pregrado en formación técnica, tecnológica o profesional de las Unidades Tecnológicas de Santander.
2. No haber tenido ningún tipo de condicionalidad o sanción disciplinaria mientras haya sido estudiante de la Institución.
3. No tener calidad de profesor de las Unidades Tecnológicas de Santander.
4. No estar vinculado laboralmente, ni como contratista con las Unidades Tecnológicas de Santander.
5. Presentar certificado de título expedido por la Secretaría General de la Institución.
6. Presentar hoja de vida con soportes.
7. Presentar una propuesta de trabajo para desempeñar como vocero de los egresados ante el Consejo Directivo, enfocada al mejoramiento de las condiciones académicas y administrativas de la Institución.

**ARTÍCULO CUARTO:** Una vez vencido el plazo para la inscripción de los aspirantes o interesados, la Secretaría General procederá a verificar las calidades preceptuadas en el artículo tercero del presente Acuerdo y el día 16 de junio de 2023 dará a conocer mediante publicación en la página web los candidatos elegibles que cumplieron con las condiciones para continuar participando en el proceso electoral.

**ARTÍCULO QUINTO:** El procedimiento para la elección será el siguiente:

1. La Secretaría General remite las hojas de vida y los planes de trabajo de los postulantes que reúnan las calidades ante el Consejo Académico de la Institución.




¡Lo hacemos posible!

2. El Consejo Académico evalúa las hojas de vida y los planes de trabajo de los postulantes a la elección del representante de los egresados ante el Consejo Directivo y elige una terna que es presentada ante el Consejo Directivo, la cual se dará a conocer a la comunidad el día 23 de junio de 2023, mediante publicación que se realizará en la página web institucional [www.uts.edu.co](http://www.uts.edu.co).
3. El Consejo Directivo elige al representante de los egresados, el cual es notificado personalmente a través de la Secretaría General.
4. Si no se postulan suficientes egresados o no hay suficientes candidatos para conformar una terna para la elección, el Consejo Directivo elige entre los candidatos inscritos que cumplan con las condiciones exigidas.

### COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en la ciudad de Bucaramanga, al día primero (1°) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).

  
**Dr. ALBERTO SERRANO ACEVEDO**  
Presidente Consejo Académico (e)

  
**Dr. EDGAR PACHÓN ARCINIEGAS**  
Secretario Técnico Consejo Académico